

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: 20 FEB 2014
VISTOS:

- 1.-El memorándum N° 389 del 04/02/2014 del Depto. de Salud.
- 2.-Resolucion Exenta N° 527 14/03/2013
- 3.-Resolucion Exenta N° 2973 del 31/12/2013

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE** la Resolución Exento N° 2973 del 31/12/2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio Modificadorio del aprobado por Resolución Exenta N° 527 14/03/2013 denominado **"PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, AL 31 DE MARZO 2014"** la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2.- El Departamento de Salud Municipal, velara por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3.- **IMPUTESE**, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PPM/SCV/Mmc...-

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. Contabilidad
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. de Salud
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

PATRICIO POBLETE MORENO
DIRECTOR (S) SECPLAC
"Por Orden del Sr. Alcalde"